



VISTO la Resolución Consejo Directivo N° 244/2017, mediante la cual se designó a los Directores y Vicedirectores, como así también a los Consejeros Departamentales Docentes, de los diferentes Departamentos que integran esta Facultad de Ciencias Humanas, entre ellos el Departamento de Lenguas (5-59), para el período comprendido entre el 01 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2020; la Resolución CD N° 093/2020 mediante la cual se prorroga el mandato de las Autoridades Departamentales de esta Unidad Académica, ello para el período comprendido entre el 1ero. de julio de 2020 y hasta tanto asuman las nuevas Autoridades Departamentales elegidas conforme el proceso electoral democrático previsto en la Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, ello ante la emergencia sanitaria por COVID -19; y la Nota de renuncia presentada por las Profesoras Consejeras Departamentales Docentes Titulares: PICCHIO Romina Beatriz (DNI 24.521.263), PONCE Silvana Yanina (DNI 26.423.275), PARUZZO Daniela Pilar (DNI 21.694.316); y Suplentes: MARRA Eugenia (DNI 30.771.474) y SANCHEZ CENTENO Adelina (DNI 27.845.214); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 060/2021 se aprobó el Proyecto de Convocatoria a elecciones, primer etapa, para elegir Director/a, Vice Director/a y Consejeros Departamentales conforme al Cronograma Electoral establecido para tal fin.

Que en dicha oportunidad solo se pudieron oficializar las listas correspondientes al claustro estudiantil (LISTA N° 7: “ESTUDIANTES LENGUAS”), no contando con representantes del claustro docente para el Departamento de Lenguas. (Resolución CD N° 100/2021)

Que mediante Resolución CD N° 106/2021, del 1ero. de junio del corriente año, se aprobó el Cronograma de plazos alternativos, elaborado por la Junta Electoral, para presentación de listas de los Departamentos de Letras (5-60), Filosofía (5-56), Trabajo Social, Lenguas (5-59) y Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, a fines de lograr la conformación de los Consejos Departamentales respectivos.

Que mediante Nota de fecha 31 de mayo de 2021, las Profesoras Consejeras Departamentales Docentes Titulares: PICCHIO Romina Beatriz (DNI 24.521.263), PONCE Silvana Yanina (DNI 26.423.275), PARUZZO Daniela Pilar (DNI 21.694.316), y Suplentes: MARRA Eugenia (DNI 30.771.474) y SANCHEZ CENTENO Adelina (DNI 27.845.214), presentan su renuncia como Consejeras Departamentales en el Departamento de Lenguas.

Que las docentes mencionadas manifiestan que sus cargos, en un comienzo debían comprender el período 2017- 2020 (Res. CD 244/2017) pero que debido a la pandemia se extendieron por un año más (2020- 2021)



(Res. CD 093/2020), comprendiendo un período de cuatro (4) años de gestión en un contexto muy complejo, no solo por la naturaleza de la tarea, sino también por la modalidad remota en el contexto de emergencia sanitaria por Covid - 19.

Que las docentes expresan que ante la posibilidad de llevar a cabo el proceso de elecciones a través de la Res. C.D 060/2021, y poder realizar el recambio de autoridades, su Departamento no presentó listas.

Que en ese orden de acontecimientos creen que no pueden sostener más dicha tarea y que es necesaria la renovación de autoridades, incluido el Consejo Departamental, dando por concluida su labor, y esperando que el compromiso con la gestión universitaria prevalezca y contribuya a que pronto puedan nombrarse nuevas autoridades.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 08 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por las Profesoras PICCHIO Romina Beatriz (DNI 24.521.263), PONCE Silvana Yanina (DNI 26.423.275), PARUZZO Daniela Pilar (DNI 21.694.316), MARRA Eugenia (DNI 30.771.474) y SANCHEZ CENTENO Adelina (DNI 27.845.214), a los cargos de Consejeras Departamentales Docentes del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 08 de junio de 2021, y atento a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 127/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 16 de junio de 2021, 08:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210616-60c9e7806f354**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas